SUBDIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ

Bogotá D.C., 30 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO *"CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES"*, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86111504	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($33.790.000), MONEDA LEGAL, EXCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	Servicios de educación A-02-02-02-009-002	UNIPEP 000UNI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO *"CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES"*, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP).	10	31	$1.090.000,00	$ 33.790.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 33.790.000,00

Nota: en atención a la comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que "*Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda*", de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10/06/2026	293	UNIPEP 000UNI	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES", PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP).	31	$1.090.000,00	$ 33.790.000,00
TOTAL								$ 33.790.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Institución de Educación Superior de régimen privado, con personería jurídica, que ofrezca el curso *"cómo hablar correctamente en público y hacer presentaciones efectivas en entornos presenciales o virtuales"*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Política Integral de Bienestar de la Fuerza Pública, formulada por el Ministerio de Defensa Nacional, constituye una herramienta orientadora para generar condiciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y sus familias, con especial atención al personal que presta servicio militar y/o policial. Esta política contempla ocho (8) componentes estratégicos: 1. Educación para la Fuerza Pública; 2. Desarrollo humano; 3. Vivienda; 4. Salud; 5. Recreación, cultura y deporte; 6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias; 7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública; y 8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

En este contexto, la capacitación objeto del presente proceso contractual se articula con el componente de educación informal, en la medida en que busca fortalecer las competencias comunicativas de los funcionarios de la UNIPEP, con el curso *"Cómo hablar correctamente en público y hacer presentaciones efectivas en entornos presenciales o virtuales"* el cual contribuye al mejoramiento de habilidades relacionadas con la expresión oral, la estructuración de mensajes, el manejo de audiencias y la presentación clara de información institucional.

Adicionalmente, la Policía Nacional de Colombia, en cumplimiento de su misión constitucional de contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, requiere contar con funcionarios preparados para responder a los retos institucionales, sociales y territoriales, por ello, resulta pertinente fortalecer la formación del talento humano mediante programas académicos que aporten herramientas prácticas para la comunicación efectiva, la socialización de lineamientos, la presentación de resultados, la articulación interinstitucional y el desarrollo de actividades misionales.

De esta manera, la capacitación requerida no solo responde a una necesidad individual de formación, sino que también aporta al fortalecimiento institucional, al mejoramiento de la calidad del servicio y al cumplimiento de los objetivos de la UNIPEP especialmente en escenarios donde la comunicación clara, técnica y oportuna resulta esencial para la interacción con entidades, comunidad y demás actores relacionados con la construcción de paz.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 *"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"*, establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 4. Definición de capacitación.** Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a comp0lementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.*

***PARÁGRAFO**. "Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos".*

Que el Decreto 1075 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, indica en el artículo 2.6.6.8 que "La *oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.*"

En virtud de lo anterior, mediante Acta Nro. AC-2026-000992-SUDIR del 22/05/2026 *"Que trata del comité extraordinario de gestión humana sobre la evaluación de estudios académicos para el personal adscrito a la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP)"*, se seleccionó un personal con el fin de adelantar el siguiente programa académico, así:

CURSO CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES:

NO.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	BG	SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO	Jefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz
2	TC	YOFFRE MARIO DÍAZ LEMUS	Jefe Área Implementación e Integración en el Servicio de Policía para la Paz
3	TC	CÉSAR AUGUSTO CARRENO ARANGO	Supervisor Nacional de Mecanismo Monitoreo y Verificación para la Paz
4	TC	WILLIAM TOVAR RODRÍGUEZ	Jefe Area Estratégica para la Construcción de Paz
5	TC	MARLENY VELANDIA GÓMEZ	Terapeuta Respiratorio
6	TC	EVELSY IVETTE GUERRERO ESPITIA	Supervisor Nacional de Mecanismo Monitoreo y Verificación para la Paz
7	TC	DIANA MARÍA GÓMEZ QUEVEDO	Jefe Área de Victimas y memoria Histórica
8	TC	CAMILO ANDRÉS MEDINA CARRIÓN	Supervisor Nacional de Mecanismo Monitoreo y Verificación para la Paz
9	TC	YOLENI MARÍA PEÑA BONILLA	Jefe Grupo Jurídico
10	MY	DIEGO EDUARDO RUIZ CASTRO	Supervisor Medidas de Protección a Personas
11	MY	JAIME ALBERTO RAMÍREZ OCAMPO	Verificador Mecanismos para la Paz
12	MY	MIGUEL ÁNGEL MONTAGUT CALDERÓN	Verificador Mecanismos para la Paz
13	MY	MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA	Verificador Mecanismos para la Paz
14	MY	JOHN ALEJANDRO PARRA SOTELO	Jefe Grupo Espacios Territoriales
15	MY	MILLER RUEDA QUIÑÓNEZ	Verificador Mecanismos para la Paz
16	MY	WILMAR ARLEY SILVA ARIAS	Jefe Grupo Inteligencia
17	MY	PEDRO ÁNGEL BOTELLO NEIRA	Jefe Grupo Articulación en el Servicio de Policía para la Paz
18	MY	JAIRO ALBERTO LÓPEZ VIRGÜEZ	Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
19	MY	ANDRÉS HORACIO HERNÁNDEZ GUZMÁN	Jefe Grupo Construcción de Paz
20	MY	LEIDY ANGELICA BENÍTEZ ROJAS	Jefe Grupo Articulación Para Las Victimas
21	MY	JENNY PILAR BERMÚDEZ BELTRÁN	Jefe Grupo De Memoria Histórica Institucional
22	CT	YOHANA MARYERI CASTILLO MARTÍNEZ	Responsable Seguimiento de Políticas y Lineamientos para la Edificación de la Paz
23	CT	CATERINE GISELLA MOJICA CORDÓN	Secretaria Privada
24	IT	JORGE ALEXANDER TRUJILLO BELTRÁN	Responsable Verificación de Acuerdos
25	SI	OSCAR FABIÁN MANCIPE BENAVIDES	Responsable Análisis para la Edificación de Paz
26	SI	DIEGO FERNANDO ROBAYO ZAMBRANO	Responsable Producción de Inteligencia y Contrainteligencia
27	SI	YENIFER BALLÉN CASTAÑO	Responsable Protocolo
28	SI	CARLOS ARTURO PEÑA CASTAÑEDA	Responsable Planeación
29	PT	OSCAR ANDRÉS RADAS HERNÁNDEZ	Sustanciador
30	PT	JORGE DANIEL BETANCOURT QUIMBAYO	Responsable Análisis para la Edificación de Paz
31	PT	DIANA MARCELA VARGAS ROLDÁN	Promotor Construcción De Paz

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: teniendo en cuenta que la señora teniente coronel Marleny Yelandia Gómez y el señor mayor Diego Eduardo Ruiz Castro se encuentran en comisión, cumpliendo funciones como enlaces de DISAN y DIPRO respectivamente, se deja constancia mediante comunicación oficial No. GS-2026-008972-SUDIR del 18/06/2026, suscrita por la señora Brigadier General Sandra Patricia Pinzón Camargo, Jefe de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, respecto de las funciones desarrolladas por los funcionarios antes mencionados en la unidad.

Con el curso *"Cómo hablar correctamente en público y hacer presentaciones efectivas en entornos presenciales o virtuales"*, se busca que los funcionarios de la UNIPEP fortalezcan sus competencias comunicativas, expresivas y argumentativas, con el fin de mejorar su desempeño en escenarios institucionales, académicos, administrativos mesas de diálogos de paz, espacios de conversación sociojurídica de posibles acuerdos de paz con actores armados y de articulación interinstitucional.

Esta capacitación permitirá desarrollar habilidades relacionadas con la expresión oral, el manejo de audiencias, la estructuración clara de mensajes, el uso adecuado de recursos de apoyo, la seguridad al intervenir en público y la presentación efectiva de información en espacios presenciales o virtuales, dichas competencias resultan necesarias para apoyar actividades de socialización, pedagogía, presentación de informes, rendición de cuentas, coordinación con entidades y comunicación.

En consecuencia, el desarrollo de este proceso formativo contribuye al fortalecimiento del talento humano, mejora la calidad de la comunicación institucional y aporta al cumplimiento de las actividades misionales de la unidad, en beneficio de la prestación del servicio de Policía.

Se verificó en la página web de la Dirección de Educación Policial, el programa académico objeto del presente proceso, de lo cual se evidenció que no hace parte del portafolio educativo de esa Dirección.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales el proceso corresponde a una Contratación Directa.

En atención al Decreto Nro. 0618 de 2026, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de julio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAF / Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	06-7-10151-23 del 30/06/2023	Prestación de servicios profesionales – Diplomado en Jurisprudencia Nacional e Internacional de Derechos Humanos, aplicada a la actividad de policía, dirigido a integrantes de la Policía Nacional.	PN DIRAF CD 226 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DILOF / Universidad de La Salle	06-7-10191-24 del 24/06/2024	Prestación de servicios profesionales de eventos académicos para personal del Comisionado de Derechos Humanos y la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.	PN DILOF CD 246 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

DILOF / Universidad de los Andes	06-7-10178-25 del 19/05/2025	Prestación de servicios profesionales de eventos académicos para ocho (08) funcionarios de la Subdirección General – Unidad Policial para la Edificación de la Paz – Curso violencia basada en género, normatividad, manifestaciones y mecanismos de protección.	PN DILOF CD 194 2025	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. El literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

*"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)"*

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, indica:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)".

Esto de conformidad con lo señalado en el capítulo II, numeral IV de la Resolución Nro. 00090 de 2018, "*Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de manera presencial y virtual a través de las plataformas tecnológicas y las instalaciones de la institución académica, ubicadas en la Carrera 9 131A - 02, de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el cronograma académico.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo del contenido programático.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera (DILOF), realizará un único pago en moneda legal colombiana así:

Un pago, una vez finalizada la prestación del servicio correspondiente al curso *"Cómo hablar correctamente en público y hacer presentaciones efectivas en entornos presenciales o virtuales"*, dirigido a treinta y un (31) funcionarios de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.

El pago se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la DILOF, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Construcción de Paz - UNIPEP de la Policía Nacional de Colombia o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se deberá realizar en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la cual corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales – servicios de educación –, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; que indica: *"(…) No obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se encuentra relacionado en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se encuentra relacionado en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se encuentra relacionado en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Institución de Educación Superior de régimen privado, con personería jurídica, que ofrezca el curso "cómo hablar correctamente en público y hacer presentaciones efectivas en entornos presenciales o virtuales", con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar, con acreditación en alta calidad de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, se relaciona la información, así:

Persona Jurídica: Universidad El Bosque
NIT: 860066789-6
Representante legal: MIGUEL RUÍZ RUBIANO
Identificación: 79.152.911 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 9 131 A - 02
Domicilio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rectoria@unbosque.edu.co
Programa Académico: curso *"CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES"*

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se encuentran relacionados en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se encuentran relacionados en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de contratación directa a través de la prestación de servicios profesionales, no se hace necesario la verificación en Tienda Virtual del Estado Colombiano o bolsas de productos, toda vez que los servicios profesionales de educación no se encuentran en estos tipos de catálogos.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se encuentran relacionados en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se encuentran relacionados en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuentran relacionados en el *"FORMATO ÚNICO ANALISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN"*.

Nota: en atención a la comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que "*Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda",* de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.

Intendente jefe **NELSON ALIRIO CORREA GONZÁLEZ**
Estructurador de Estudio Previo

Mayor **ANDRÉS HORACIO HERNÁNDEZ GUZMÁN**
Jefe Grupo Construcción de Paz

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO *"CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES"*, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP).**

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ✓ Formato único análisis del sector y del mercado

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, respuesta concepto IVA.
- Acta No. AC-2026-000992-SUDIR del 22/05/2026, Comité de Gestión Humana y Cultura.
- Comunicación oficial GS-2026-008972-SUDIR del 18/06/2026, justificación de inclusión para estudios académicos.
- Comunicación oficial GS-2026-005730-SUDIR del 27/04/2026, solicitud de cotización (con los anexos y captura de pantalla del SECOP).
- Cotización Universidad.
- Certificado de existencia y representación legal.

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) de la universidad.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la universidad.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.
- Certificados parafiscales
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC), del Representante Legal.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional), del Representante Legal.
- Comunicación oficial GS-2026-020388-DILOF del 25/06/2026 concepto ambiental.
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 293 del 10/06/2026.